Contrato No.	**124-2020**
Naturaleza	**COMPRAVENTA**
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-2020
Contratista:	**JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES** C.C No. 76.314.835 de Popayán Propietario del establecimiento comercial **EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO** NIT: 76314835-8 Dirección: carrera 6 5 N-47 Teléfono: 8 353429 Correo electrónico: agropecuaria1elcampesino
Objeto:	ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA IMPLEMENTAR EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PANIQUITA, NOVIRAO, JEBALA Y QUINTANA, ASI COMO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO PARA EL MEJORAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS A LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE TOTORO.
Plazo	La duración del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS calendario, contados a partir de la legalización del mismo.
Valor:	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 405.878.236)
C.D.P.	No. 15, código rubro 3_2.5.1.1.4, Nombre del rubro: Apoyo proyectos productivos(ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No. 20, código rubro: 2_2.5.1.4 Nombre del rubro: Apoyo a proyectos productivos del Resguardo Indigena Novirao (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No.

	19, código rubro: 5.1.1.1, Nombre del rubro: Apoyo en insumos al sector agropecuario resguardo indígena paez de Quintana, municipio de Popayán., fecha de expedición 15 de septiembre de 2020 No. 18, código rubro: 1_2.5.1.1.2, 1_2.5.2.1.1, 1_2.5.3.1.1 Nombre del rubro: Adquisición de especies agropecuarias para la reactivación del sector productivo del resguardo indígena de Jebala (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO 001), fecha de expedición 15 de septiembre de 2020; No. 316, código rubro:237171121, Nombre del rubro: Gestión para la dotación de grupos de adulto mayor, código rubro:237181111, Nombre del rubro: Implementación de la política de discapacidad(Incluye programa de capacitaciones para los miembros del comité de discapacidad, mecanismos de participación, conformación de colectivos por tipo de discapacidad proceso de gestión RLCPD y dotaciones, echa de expedición 15 de septiembre de 2020; No. 21, código rubro 2_2.5.1.4, Nombre del rubro: Apoyo a proyectos productivos del resguardo Indígena Novirao (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No. 17, código rubro 1_2.5.1.1.3, Nombre del rubro: Fortalecimiento de sistemas agropecuarios asociativos mediante la adquisición de maquinaria, equipos, herramientas y materiales(ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO 001) fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020 No. 16, código rubro 3_2.10.2.1.1 , Nombre del rubro: Apoyo en la prevención, atención, control, mitigación y tratamiento de la emergencia sanitaria COVID -19, resguardo de paniquita – Totoro . Cauca (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO) fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020
Supervisión	La SUPERVISIÓN técnica y administrativa estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo del Municipio de Totoró o a quien se le delegue.
BPIN	2020198240021; 2020198240016; 2020198240004
Vigencia	2020

Entre el MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA, representado por el señor **JOSE FERNANDO CONEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.788.307 expedida en Totoró desempeñando el cargo de ALCALDE MUNICIPAL; y que en lo sucesivo para efectos legales del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, con el NIT. No. 800031874-5, con domicilio en el MUNICIPIO DE TOTORÓ en el Departamento del Cauca, de una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.314.835 de Popayán; quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, celebramos el presente Contrato de suministro, consignado en las cláusulas que a continuación se indican, previa las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Totoró en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 mediante el procedimiento de selección abreviada, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización subasta a la inversa presencial No. SASIP-002-2020 realizó proceso de selección para realizar la ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA IMPLEMENTAR EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PANIQUITA, NOVIRAO, JEBALA Y QUINTANA, ASI COMO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO PARA EL MEJORAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS A LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE TOTORO. 2) el día 29 de septiembre de 2020 se publicó en secop estudios previos y demás documentación pertinente. 3. La entidad dentro de término recibió observaciones, contestadas dentro de oportunidad procesal 4) mediante resolución N° 215 del 06 de octubre de 2020 se ordenó la apertura del proceso de selección donde se recibe observaciones al pliego de condiciones definitivo. 5) a la fecha de cierre se recibió una sola propuesta por parte del señor **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES**, propietario del establecimiento de comercio **EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO.** 6) Que de acuerdo con el acta del comité evaluador del proceso SASIP-002, la propuesta presentada por CARLOS YACUMAL CIFUENTES, resultó habilitada conforme los requisitos establecidos en el pliego de condiciones 7) Que el Alcalde Municipal de Totoró por medio de la Resolución No. 227 del 17 de octubre de 2020 adjudicó dicho al señor **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES.** Que de conformidad con lo anterior el contrato se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA IMPLEMENTAR EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PANIQUITA, NOVIRAO, JEBALA Y QUINTANA, ASI COMO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO PARA EL MEJORAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS A LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE TOTORO. **CLÁUSULA SEGUNDA. Precio:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 405.878.236) de conformidad con la propuesta económica, así:

RESGUARDO DE NOVIRAO	Fortalecimiento del sector figuero del resguardo indígena de Novirao municipio de Totoró.	1	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Plántulas de Fique Variedad Uña de Águila, de 70 cm	UNIDAD	3990	5.000,00	19.950.000,00
		2	10171611	CAL DOLOMITA	Cal dolomita , Fuente importante de magnesio y calcio de lenta asimilación, composicion :Calcio (CaO)30%Magnesio (MgO) :14% , Bulto x 50 kilos, Registro ICA. Humedad Máxima: 1%	BULTO	35	16.000,00	560.000,00
		3	10171500	ABONO ORGANICO	Abono Organico Gallinaza	BULTO	35	14.000,00	490.000,00
		SUB TOTAL							**21.000.000,00**
	Fortalecimiento del sector ganadero del resguardo indígena de Novirao municipio de Totoró.	1	10151704	SEMILLAS O PLANTULAS DE PASTO	Pasto Brachiaria Toledo, Germ Minimo 78%, Pureza Minimo 95% peso 1 kilo , Registro ICA	KILO	60	35.000,00	2.100.000,00
		2	10171611	CAL.	Cal Mineral natural de piedra caliza sedimentaria formada en mares milenarios producto de la deposición de que se forman por la acumulación y sedimento. Son de origen secundario, omposicion ; Carbonato de Calcio 78%	BULTO	50	14.000,00	700.000,00

					minimo (Equivalente a CaO: 44%) ,Bulto x 50 kilos ; Registro ICA				
		3	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante simple con Composicion Garantizada: FOSFORO ASIMILABLE(P205) 9,0%; CALCIO TOTAL (CAO) 40,0%,MAGNESIO(MGO), MANGANESO (MN), SILICIO(SI02) Bulto x 50 kilos , Registro ICA	BULTO	60	35.000,00	2.100.000,00
		4	10171500	ABONO QUIMICO Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante granulado composicion Garantizada : NITROGENO TOTAL (N) .31,0%; NITROGENO AMONIACAL(N)...3,0%; NITROGENO UREICO(N)...27,0%; FOSFORO ASIMILABLE(P205)...8%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA(K20)...8,0%; SULFATO DE MAGNESIO(MGO)...20,0%; SILICIO (SIO2), 18,0% ;CALCIO (CAO)...20%; AZUFRE TOTAL ...8,0% Bulto x 50 kilos Registro ICA	BULTO	2	98.000,00	196.000,00
		5	31152002	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PUAS #14 * 350 MT	ROLLO	16	190.000,00	3.040.000,00
		6	31162404	GRAPAS	GRAPAS	CAJAS	15	6.900,00	103.500,00
		7	11121600-11122000	MADERA-PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS	POSTES MADERA COMERCIAL EUCALIPTO Y PINO DIAMETRO DE 12 A 15 CM Y ALTO 2 Mt	UNIDA	1060	8.500,00	9.010.000,00

		8	211018 00	APARATO DISPERSADOR O ASPERSOR PARA AGRICULTURA	Fumigadora Estacionaria Honda 6,5 Hp, Referencia 180-TS30, Tipo Pistón Material del Pistón Acero Inoxidable Endurecido, Presión Máxima (PSI) 490, Presión de trabajo (PSI) 300, Marca motor HONDA, Referencia Motor GX160, RPM 800 INCLUYE: LANZA, MANGUERA SE SUCCIÓN Y RETORNO, ACOPLES, 1 ROLLO DE MANGUERA DE 100 METROS	UNIDAD	1	2.750.000,00	2.750.000,00
		SUB TOTAL							**19.999.500,00**
RESGUADO QUINTANA	APOYO EN INSUMOS AL SECTOR AGROPECUARIO RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE QUINTANA, MUNICIPIO DE TOTORO								
		1	101716 00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono mezcla Quimica Granulado con una alta proporción de fósforo y contenidos complementarios de nitrógeno y potasio Nutrientes • N10%• N nítrico2.11%• N amoniacal7.89%• P2O5 30% • K2O 10% Presentacion 50 KILOS , Registro ICA	BUL	42	135.000,00	5.670.000,00
		2	421216 00	PRODUCTOS VETERINARIOS	Vitamina -Recostituyente composicion : Cianocobalamina 550ug ; Tiamina 55 mg ; Niacinamida 100 mg;Metionina 5 mg; Aspartato de Potasio 25 mg Presentacion X 100 Cms	FSC	3	65.000,00	195.000,00
		3	101221 00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado para Pollos de Engorde crombelizado Composicion Garantizada; Proteina Min 18,0%; grasa Min 3%;	BUL	2	85.000,00	170.000,00

					Cenizas 8,0% ;Bulto x 40 kilos Registro ICA				
		4	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Vitamina -Recostituyente composicion : Cianocobalamina 550ug ; Tiamina 55 mg ; Niacinamida 100 mg;Metionina 5 mg; Aspartato de Potasio 25 mg Presentacion X 500 Cms	UND	1	124.833,00	124.833,00
		5	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante Granulado composicion garantizada : NITROGENO TOTAL (N) 17,0%; FOSFORO ASIMILABLE (P205) 6,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K20) 18,0%, MAGNESIO (MGO) 6,0%, AZUFRE TOTAL (S) bulto *50 kg Registro ICA	BUL	11	122.441,00	1.346.851,00
		6	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono Quimico Granulado Composcion Garantizada: NITROGENO TOTAL (N) 25.0% NITROGENO AMONIACAL (N) 1.5%NITROGENO UREICO (N) 23.5%FOSFORO ASIMILABLE (P2O5) 4.0%POTASIO SOLUBLE EN AGUA(K2O) 24.0% Bulto x 50 Kilos, Registro ICA	BUL	5	92.000,00	460.000,00
		7	31152002	ALAMBRE DE PUAS	ALAMBRE DE PUA CAL 12.5 X 350MTRS	ROL	115	185.000,00	21.275.000,00
		8	30264703	ALAMBRE GALVANIZADO	ALAMBRE GALVANIZADO LISO CAL 8 PARA CERCA ELECTRICA	MTS	30	7.500,00	225.000,00

		9	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,AGRICULTURA Y FORESTACION	PALINES PLANO CON CABO	UND	3	19.100,00	57.300,00
		10			BEDERO ECOLOGICO PARA GANADO	UND	3	150.000,00	450.000,00
		11	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,AGRICULTURA Y FORESTACION	Bugui Plastico Capacidad en volumen: 6 pies cúbicos. Tolva: Plástica inyectada color negro.Estructura: Tubo Chasis, Madera Anatómica Ruedas: Antipinchazo.Soporte: En Lámina troquelada o Platina.	UND	8	175.000,00	1.400.000,00
		12	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Bulto de Alimento para Trucha de Levante Proteina 45%, Bulto x 40 KILOS , Registro ICA	BUL	17	146.000,00	2.482.000,00
		13	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Bulto de Alimento para Trucha en Engorde , proteina 40% Bulto x 40 kilos Registro ICA	BUL	17	145.000,00	2.465.000,00
		14	10171611	CAL DOLOMITA	Cal dolomita , Fuente importante de magnesio y calcio de lenta asimilación, composicion :Calcio (CaO)30%Magnesio (MgO) :14% , Bulto x 50 kilos, Registro ICA. Humedad Máxima: 1%	BUL	110	16.000,00	1.760.000,00
		15	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Bulto Concentrado de Leche Composición garantizada: Proteína 18% minimoGrasa 4.0% minimoFibra 13.0% máximoBulto 40 kilos Registro ICA	BUL	4	65.000,00	260.000,00

		16	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	BULTO DE MAIZ PARTIDO X 50 KILOS	BUL	3	75.000,00	225.000,00
		17	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Sal Mineralizada Composicion Garantizada Cloruro de sodio Minimo 30,33%; Fosforo 8%,Calcio minimo 14%, presentacion Bulto 40 Kilos , Registro ICA	BUL	67	64.000,00	4.288.000,00
		18	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado para pollos de Levante crombelizado composicion Garantizada Proteina Minima 22%, grasa 3% ,Humedad minima 12% Bulto por 40 kilos Registro ICA	BUL	70	85.000,00	5.950.000,00
		19	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado para Pollos de Engorde crombelizado Composicion Garantizada; Proteina Min 18,0%; grasa Min 3%; Cenizas 8,0% ;Bulto x 40 kilos Registro ICA	BUL	45	85.000,00	3.825.000,00
		20	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado Pollas composicion ; proteina Min 14 % ; Calcio MIN 0,85%; Grasa Mini 2 % Bulto por 40 kilos Registro ICA	BUL	5	75.000,00	375.000,00
		21	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Garrapaticida Control de garrapatas y ácaros de la sarna en bovinos, porcinos y caninos. Ataca el sistema nervioso del parásito produciendo parálisis y muerte con efecto knock down Composicion :Amitraz 20.8 mg/mL	UND	1	70.000,00	70.000,00
		22	26121500	ALAMBRE ELECRICO	Impulsor electrico potencia altA ,conectable directamente a la red electrica , tecnologia Doble Pulso Integrado ,con certificación RETIE X 50 kilometros	UND	1	290.000,00	290.000,00

		23	21101800	BOMBA FUMIGADORA	Fumigadora de espalda de 20 litros , Capacidad del Tanque 20 L : Sistema de Inyección y Presión Presión hidráulica. Pistón y cámara externos Capacidad de la Cámara 1 L, probada en fábrica a 300 psi Presión de Trabajo 40 psi +/- 10% .Rango de Presión 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi	UND	6	322.500,00	1.935.000,00
		24	40141700	MATERIALES DE FERETERIA Y ACCESORIOS	GRAPAS X 1000 GRS	GRS	81	6.900,00	558.900,00
		25	40141700	MATERIALES DE FERETERIA Y ACCESORIOS	TUBO DE PVC A PRESION 1/2 "	UND	154	14.200,00	2.186.800,00
		26	47101523	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque cumple con sistemas de almacenamiento de agua potable Tanques cónicos están elaborados a base de polietileno grado rotomoldeo de media densidad Fabricado en polietileno 100 % virgen , capacidad 1000 litros con Accesorios	UND	2	345.863,50	691.727,00
		27	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,AGRICULTURA Y FORESTACION	Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable.	UND	1	47.000,00	47.000,00
		28	10101600	GALLINAS PONEDORAS	POLLAS PONEDORAS DE 11 SEMANAS NEGRAS CON PICO	UND	45	19.000,00	855.000,00
		29	10101500	ANIMALES DE GRANJA	POLLOS BLANCOS DE 19 DIAS , vacunados	UND	930	6.500,00	6.045.000,00

		30			Malla de gallinero fabricada en polipropileno y plástico componentes para conseguir una máxima resistencia a los rayos UV. Sus utilidades son varias presentacion 1,80 x 50 M	ROL	3	56.000,00	168.000,00
		31	40142008	MANGUERA PARA RIEGO	ROLLO DE MANGERA BICOLOR DE 1/2" X 80 MTRS	ROL	25	62.000,00	1.550.000,00
		32	47101523	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque cumple con sistemas de almacenamiento de agua potable Tanques cónicos están elaborados a base de polietileno grado rotomoldeo de media densidad Fabricado en polietileno 100 % virgen , capacidad 2000 litros con Accesorios	UND	2	590.000,00	1.180.000,00
		33	27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA,AGRICULTURA Y FORESTACION	Machete Barrigon de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre. #20	UND	3	17.500,00	52.500,00
		34	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Solución inyectable de larga acción Para control de nematodos gastrointestinales y pulmonares, piojos hupadores, miasis cutánea y sarna común en bovinos Reg. ICA COMPOSICIÓN RANTIZADA: Cada mL de solución inyectable contiene: Ivermectina 31.5 mg Excipientes, c.s.p, 1 mL x 100 ml	UND	6	40.000,00	240.000,00
		35	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Sal Mineralizada Composicion Garantizada Cloruro de sodio Minimo 30,33%; Fosforo 8%,Calcio minimo 14%, presentacion Bulto 40 Kilos , Registro ICA	UND	4	87.516,00	350.064,00

		SUB TOTAL							69.223.975,00
RESGUARDO DE JEBALA	" FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROPECUARIOS ASOCIATIVOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN EL Tabla # 1 – maquinaria y equipos para fortalecer los diferentes sistemas productivos	1	21101700	MAQUINARIA AGRICOLA PARA LA COSECHA	Silo para secar café con capacidad de 70 arrobas cada 24 horas. Para operar con cisgo, con dos motores eléctricos de 1.0y 11/2 hp, caja eléctrica, 2 compartimientos de acero inoxidable	Unidad	1	15.500.000,00	15.500.000,00
		2	21102100	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRASFORMACION AGRICOLA	Trapiche #4 con capacidad de 800 a1000kilos con motor diésel de 10 hp a 1800rpm con banda de 7 metros y polea	Unidad	1	10.600.000,00	10.600.000,00
		3	21102100	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA TRASFORMACION AGRICOLA	Picadora de pastos con 3 cuchillas p7m con motor a gasolina de 6.5hp a 1800 rpm con banda y polea	unidad	1	3.350.000,00	3.350.000,00
		4	48101600	EQUIPOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	Paila de aluminio #36	unidad	1	485.000,00	485.000,00
		5	48101600	EQUIPOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	Paila de aluminio #40	unidad	1	380.000,00	380.000,00
		6	48101600	EQUIPOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	Paila de aluminio #43	unidad	1	460.000,00	460.000,00
		7	39122100	EQUIPO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA	impulsor electrico potencia altA ,conectable directamente a la red electrica , tecnologia Doble Pulso Integrado ,con certificación RETIE 50 km incluye (1	unidad	1	679.900,00	679.900,00

						cuchilla doble tiro, 3 varillas cooperwell 1,80 mt, 1 desviador de rayos, 1 rollo alambre calibre 14 x25 kilos, 100 aislador puntilla, 8 tensores metalicos, 25 aislador ovalado,1 llave de tensor,1 rollo alambre aislador x 50 mts)				
			8	21102100	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TRASFORMACION AGRICOLA	Guadaña Cilindrada 41.5 cм³ Potencia 1.5 kW Peso sin equipo de corte 7.2 kg volumen del Tanque 0.95 l	unidad	2	1.900.000,00	3.800.000,00
			9	39122100	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TRASFORMACION AGRICOLA	Moto azada Maquina dotada de un timón resistente y potente que le brinda confiabilidad, eficiencia y durabilidad Modelo TF 545D Cilindrada 418 c.c. Potencia 6,6 Kw / 9 hp a 3300rpm Ancho de trabajo 110 cm Profundidad de trabajo 30cm Peso 173 Kg	unidad	1	7.000.000,00	7.000.000,00
			10	21102100	MAQUINARIA Y EQUIPOAS PARA TRASFORMACION AGRICOLA	Trailer (remolque) para motoazada diseñado para diferentes tipos de labores de carga con capacidad hasta de 500kg.	unidad	1	3.500.000,00	3.500.000,00
			11	21102100	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA TRASFORMACION AGRICOLA	Triturador Forrajero CID 125 . Cuenta con dos salidas para el forraje lo que le da gran versatilidad. Por otro lados, tiene 10 martillos móviles que reducen el esfuerzo del motor. El equipo permite cortar y triturar forraje (caña de azúcar, maíz, pasto), moler semillas y cáscaras de cereales para alimentación de animales,	unidad	1	1.300.000,00	1.300.000,00

						además puede triturar ramas, hojas y otros materiales. No incluye motor				
			12	26101300	MOTORES NO ELECTRICOS	Motor a gasolina de 6.5 hp de eje cuña ¾	unidad	1	550.000,00	550.000,00
			13	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTE DE MOTOR	Accesorios para triturador poleas y bandas y lubricantes	unidad	1	150.000,00	150.000,00
			SUB TOTAL							47.754.900,00
		Tabla #3 equipamiento de las unidades productivas	**ITEM**			**INSUMOS**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNI**	**VR TOTAL**
			2	40142008	MANGUERA PARA RIEGO	Manguera de riego 1" ½ *100mts de alta presión	unidad	4	250.000,00	1.000.000,00
			3	40142008	MANGUERA PARA RIEGO	Manguera de riego de 1" x100mts	unidad	10	90.000,00	900.000,00
			4	47101523	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque cumple con sistemas de almacenamiento de agua potable Tanques cónicos están elaborados a base de polietileno grado rotomoldeo de media densidad Fabricado en polietileno 100 % virgen , capacidad 2000 litros con Accesorios	unidad	4	590.000,00	2.360.000,00
			5	10131600	BEBEDERO	Bebedero media canoa con soporte en Angulo y válvula	unidad	12	155.000,00	1.860.000,00
			6			Saladero en media canoa con techo	unidad	12	180.000,00	2.160.000,00

			7			Caneca plástica con tapa hermética y aro de seguridad capacidad 180 litros	unidad	28	120.000,00	3.360.000,00
			SUB TOTAL							11.640.000,00
	" ADQUISICIÓN DE ESPECIES AGRO-PECUARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO BASADOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	Tabla #1 Especies agrícolas y pecuarias para las diferentes unidades								
			1	10151500	SEMILLAS Y PLANTULS VEGETALES	Frijol calima Registro ICA	Kilo	50	19.500,00	975.000,00
			2	10151500	SEMILLAS Y PLANTULS VEGETALES	Semilla de café variedad castilla en buenas condiciones fitosanitarias de un tamaño entre 30 y 40 cm con buen tamaño foliar y radicular. Resolución ICA 3168	unidad	5.000	650,00	3.250.000,00
			3	10151500	SEMILLAS Y PLANTULS VEGETALES	Semilla de caña RD 7511aclimatada a la región	tonelada	3	950.000,00	2.850.000,00
			4	10101500	ANIMALES DE GRANJA	Terneras de vientre en periodo de gestación entre 4 y 5 meses de preñes de razas cebuinas entre 300 y 340 Kg de peso vivo con capacidad de adaptación a 1685 a 1900 m s. n. m. aproximadamente	Unidad	10	**2.000.000,00**	20.000.000,00
			5	10101500	ANIMALES DE GRANJA	Terneros de levante de razas cebuinas entre 180 y 220 Kg de peso vivo con capacidad de adaptación entre 1685 a 1900 m s. n. m. aproximadamente		10	**1.000.000,00**	10.000.000,00
			6	10151500	SEMILLAS Y PLANTULS VEGETALES	aguacate variedad hass, 60 cm de longitud sin raices expuestas, libre de plagas y enfermedades, bolsa con peso aprox de 3, 5 a 4 kg.semilla certificada de a cuerdo a resolucion ica 3180	unidad	1000	10.000,00	10.000.000,00

			7	101015 00	ANIMALES DE GRANJA	Lechones machos de raza pietrain de 45 dias de edad , Entre 11 a 13 kilos de peso con capacidad de adaptación a 1685 a 1900 m s. n. m. aproximadamente; anexar Registro Sanitario del Predio Pecuario Emitido por el ICA	unidad	20	180.000,00	3.600.000,00
			SUB TOTAL							50.675.000,00
		Presupuesto: Tabla#2 Insumos para el fortalecimiento del	1	101716 00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono Quimico GranuladoFosfato di – amonico es una fuente de fosforo y nitrógeno de disponibilidad inmediata Composicion : 18% Nitrogeno(N) 46% fosforo (P205) CARACTERISTICA: FORMULA QUIMICA: (NH4)2 HPO4 PESO MOLECULAR132 Presentacion x 50 kilos , Registro ICA	Bulto	40	113.000,00	4.520.000,00
			2	101716 00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono Quimico Granulado Composcion Garantizada: NITROGENO TOTAL (N) 25.0% NITROGENO AMONIACAL (N) 1.5%NITROGENO UREICO (N) 23.5% FOSFORO ASIMILABLE (P2O5) 4.0%POTASIO SOLUBLE EN AGUA(K2O) 24.0% Bulto x 50 Kilos, Registro ICA	Bulto	250	92.000,00	23.000.000,00

			3	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante Granulado composicion garantizada : NITROGENO TOTAL (N) 17,0%; FOSFORO ASIMILABLE (P205) 6,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K20) 18,0%, MAGNESIO (MGO) 6,0%, AZUFRE TOTAL (S) bulto *50 kg Registro ICA	Bulto	267	96.000,00	25.632.000,00
			4	10171600	ABONO QUIMICO Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante Granulado composicion rantizadaNutrientes • N15.45%• N nitrico14.45%• N amoniacal1.2% • CaO25.5%• B0.3% Bulto x 25 kl Registro ICA	Bulto	100	80.000,00	8.000.000,00
			5	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Fertilizante granulado composicion Garantizada : NITROGENO TOTAL (N) .31,0%; NITROGENOAMONIACAL(N)...3,0%;NITROGENOUREICO(N)...27,0%;FOSFORO ASIMILABLE(P205)...8%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA(K20)...8,0%; SULFATO DE MAGNESIO(MGO)...20,0%; SILICIO (SIO2), 18,0% ;CALCIO (CAO)...20%; AZUFRE TOTAL ...8,0% Bulto x 50 kilos Registro ICA	Bulto	4	96.997,50	387.990,00
			SUB TOTAL							61.539.990,00
		Presupuesto: Tabaco								
			1	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos composicion Garantizada Proteina	Bulto	56	75.000,00	4.200.000,00

						Min 17.5%, Grasa Min 3%; Humedad Min 12% Bulto x 40 kilos registro ICA				
			2	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos Composicion Garantizada :Proteina Min 12 %; Fibra 8,0%; Cenizas 9,0% Bulto x 40 kilos Registro ICA	bulto	31	60.000,00	1.860.000,00
			3	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Sal mineralizada Composicion Garantizada : Cloruro de Sodio Min 52.82%; Fosforo Min 6%; Calcio Min8% Bulto x 40 kilos Registro ICA	bulto	10	56.000,00	560.000,00
			SUB TOTAL							6.620.000,00
RESGUADO PANIQUITA	" APOYO A PROYECTO PRODUCTIVO DE SACHA INCHI PRODUCTORES ORGANIZADOS DEL TERRITORIO ANCESTRAL		1	10151500	SEMILLAS Y PLANTULS VEGETALES	Semilla mejorada SACHA INCHI con registro ICA FR16	KILO	3	330.000,00	990.000,00
			2	10171500	ABONO ORGANICO Y NUTRIENTES PARA PLANTULAS	Fertilizante orgánico para ser aplicado al suelo e impactar positivamente todas las características fisicoquímicas y biorgánicas; lo cual mejora el crecimiento y desarrollo vegetal.Nitrógeno total (N) 1,0% Fósforo total (P2O5) 1,0%;Potasio soluble en agua (K2O)1,2%Carbón orgánico oxidable 18% Bulto x 50 kilos Registro ICA	BULTO	75	25.000,00	1.875.000,00
			3	10171611	CAL DOLOMITA	Cal dolomita , Fuente importante de magnesio y calcio de lenta asimilación, composicion :Calcio (CaO)30%Magnesio	BULTO	30	16.000,00	480.000,00

					(MgO) :14% , Bulto x 50 kilos, Registro ICA.Humedad Máxima: 1%				
		4	10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	Controlador biológico Oconia	Frasco 250 cc	3	46.000,00	138.000,00
		5	10191500	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	Controlador biológico Nonen	Frasco 250 cc	3	51.000,00	153.000,00
		6	11121600-11122000	MADERA-PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS	Postes	UNIDAD	0	-	-
		7			Estacas de matarratón	UNIDAD	360	2.000,00	720.000,00
		8	30264703	ALAMBRE GALVANIZADO	Alambre galvanizado calibre 14	KILO	75	7.600,00	570.000,00
		9	11151500	FIBRAS	Hilaza de algodón (para tutor)	ROLLO	2	25.000,00	50.000,00
		10			Tensor para tutorado	UNIDAD	48	500,00	24.000,00
		SUB TOTAL							**5.000.000,00**
	APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS EN COMPONENTE EXPLOTACION DE								
		1	10101600	GALLINAS PONEDORAS	Pollita ponedora 16 semanas edad certificadas Lomahan Brown 1360- 1400 gr	Unidad	1.000	25.000,00	25.000.000,00
		2	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado Pollas composicion ; proteina Min 14 % ; Calcio MIN 0,85%;	Bulto	50	75.000,00	3.750.000,00

						Grasa Mini 2 % Bulto por 40 kilos Registro ICA				
			3	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	concentrado pollas composcion Garantizada: Proteina Min 17.5%; Fosforo Total Min 0,65%; Calcio Minimo 3% Bulto x 40 kilos Registro ICA	Bulto	94	75.000,00	7.050.000,00
			4	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Desinfectante , solución desinfectante elaborada a base de la mezcla de amonios cuaternarios de quinta generación y cloruro de benzalconio, Composicion Garantizda: Cloruro de Di-(Octil/Decil) Dimetil Amonio 12% Cloruro de Benzalconio 25.5%	Galón	1	195.000,00	195.000,00
			5	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Kit de Medicamentos (2 Litro antibiotico Enrofloxacina 10%, 2 antibacteriano de amplio espectro ciprofloxacina 20%; x 100 gr; 1 litro de yodo)	Varios	1	150.000,00	150.000,00
			6	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Kit de Vitaminas (2 litros de vitamina composicion :Ácido pantoténico 200 mg Biotina 45 mgTiamina clorhidrato (B1) 150 mg; 2 sobre x 100 gramos suplementovitamínicomineralVitamina A 500.000 UIVitamina D 50.000 UIVitamina K3 500 UI)	Varios	1	140.000,00	140.000,00
			7	10131600	COMEDERO	Comedero tolva capacidad 7 kilos Sypel	Unidad	20	16.000,00	320.000,00
			8	10131600	BEBEDERO	Bebedero Sypel x 2 g	Unidad	15	14.000,00	210.000,00
			9	40141700	MATERIALES DE FERETERIA Y ACCESORIOS	Amarras	unidad	954	110,00	104.940,00

		10	11121600	MADERA.	Guadua gruesa por 6 mt	unidad	54	20.000,00	1.080.000,00
		SUB TOTAL							37.999.940,00
	COMPONENTE EXPLOTACION DE CERDOS DE CEBA	1	10101500	ANIMALES DE GRANJA	Lechones machos de raza pietrain de 45 días de edad , Entre 11 a 13 kilos de peso con capacidad de adaptación a 1685 a 1900 m s. n. m.aproximadamente; anexar Registro Sanitario del Predio Pecuario Emitido por el ICA	UNIDAD	30	180.000,00	5.400.000,00
		2	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos Composicion Garantizada: Proteina Min 20%; Grasa 3,0% Bulto x 40 kilos Registro ICA	BULTO	18	110.000,00	1.980.000,00
		3	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos composicion Garantizada Proteina Min 17%, Grasa Min 3%; Humedad Min 12% Bulto x 40 kilos registro ICA	BULTO	20	75.000,00	1.500.000,00
		4	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos Composicion Garantizada :Proteina Min 12 %; Fibra 8,0%; Cenizas 9,0% Bulto x 40 kilos Registro ICA	BULTO	35	60.000,00	2.100.000,00

			5	42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS	Kit Vacunas y Medicamentos (1 frasco Vacuna Subunitaria Antigeno Subunitario de ORF 2 Circovirus Porcino Tipo 2 ≥ 1.3 PRMycoplasma hyopneumoniae cepa 11. ≥ 1.2 PRPR= Potencia relativa comparada mediante ELISA con una vacuna estándar de referencia.; 1 Diclofenaco sódico 5 g x 50 ml; 1 antibiotico Tilosina base 20 g x 100 ml; 1 Antibiótico de amplio espectro (Cefalexina al 20%) destinado al tratamiento y control de enfermedades especificas e inespecifica x 100 ml ; antibiotico de amplio espectro Sulfadiazina Sódica 25,0 g Trimetoprim 5,0 g x 50 ml)	VARIOS	1	450.000,00	450.000,00
			6	30102012	TEJAS ZINC	Hojas de zinc de 3.5 ml	unidad	21	22.000,00	462.000,00
			7			Sistema de bebederos (2 unidades tubo 1/2 x 6 metros; 4 bebederos para cerdos; 4 adaptadores hembra 1/2; 4 tapones 1/2 soldadura 1/128; 4 uniones 1/2)	GLOBAL	2	50.000,00	100.000,00
			SUB TOTAL							**11.992.000,00**
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTORO SECRETARIA DE	ALCALDIA PROYECTO	HUERTA								
			1	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ACELGA	SOBRES x 20 gramos	18	6.160,00	110.880,00

			2	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	REPOLLO BOLO VERDE	SOBRES x 20 gramos	12	5.680,00	68.160,00
			3	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ZANAHORIA	SOBRES x 20 gramos	12	7.500,00	90.000,00
			4	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	LECHUGA	SOBRES x 20 gramos	12	6.800,00	81.600,00
			5	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ESPINACA	SOBRES x 20 gramos	12	5.200,00	62.400,00
			6	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	REMOLACHA	SOBRES x 20 gramos	12	4.800,00	57.600,00
			7	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	BROCOLI	SOBRES x 20 gramos	18	5.600,00	100.800,00
			8	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	CILANTRO PATI MORADO	SOBRES x 20 gramos	12	4.800,00	57.600,00
			9	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	CEBOLLA DE BULBO	SOBRES x 20 gramos	12	9.700,00	116.400,00
			10	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	APIO	SOBRES x 20 gramos	6	8.400,00	50.400,00
			11	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	PEREJIL	SOBRES x 20 gramos	6	8.680,00	52.080,00

			12	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	HABICHUELA	SOBRES x 20 gramos	12	5.800,00	69.600,00
			13	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	FRIJOL CALIMA	LIBRAS	18	19.500,00	351.000,00
			14	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	PAPA CIDRA	TUBERCULO	372	1.300,00	483.600,00
			15	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	MAIZ AMARILLO	KILOS	12	7.900,00	94.800,00
			16	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ALVERJA	LIBRAS	12	13.800,00	165.600,00
			17	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	PIMENTON	SOBRES x 20 gramos	6	8.518,50	51.111,00
			18	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Tomillo verde	PLANTULA	246	300,00	73.800,00
			19	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Cedrón	PLANTULA	60	300,00	18.000,00
			20	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Orégano	PLANTULA	330	300,00	99.000,00
			21	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	LIMONCILLO	HIJUELOS	186	1.050,00	195.300,00

			22	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Romero	BOLSA	162	5.600,00	907.200,00
			23	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Manzanilla	SOBRE	12	5.200,00	62.400,00
			24	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Caléndula	SOBRE	12	5.200,00	62.400,00
			25	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	Ruda	PLANTULA	372	300,00	111.600,00
			26	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	PAPA AMARILLA	KILOS	60	2.000,00	120.000,00
			27	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	TOMATE CHONTO	X 10 GRAMOS	6	7.800,00	46.800,00
			29	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	LULO	PLANTULAS	198	1.050,00	207.900,00
			30	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	MORA CASTILLA	PLANTULAS	198	1.050,00	207.900,00
			31	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	UCHUVAS	PLANTULAS	198	1.350,00	267.300,00
			32	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	TOMATE DE ARBOL	PLANTULAS	198	1.200,00	237.600,00

			33	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	CALABACIN CASATERA	SOBRES x 10 GRAMOS	6	6.500,00	39.000,00
			34	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ARCHUCHAS	PLANTULAS	96	1.050,00	100.800,00
			35	47101523	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque cumple con sistemas de almacenamiento de agua potable Tanques cónicos están elaborados a base de polietileno grado rotomoldeo de media densidad Fabricado en polietileno 100 % virgen , capacidad 1000litros con Accesorios	UNIDAD	6	320.000,00	1.920.000,00
			36	40142008	MANGUERA PARA RIEGO	MANGUERA POLIETILENO CALIBRE 40 ROLLO 1/2 x 100 mts	unidad	30	95.000,00	2.850.000,00
			37	21101803	ASPERSORES PARA RIEGO	Sutidores caja por 6	caja	6	36.000,00	216.000,00
			38	40172600	ACOPLES DE TUBO	T de 1/2" para mangera de riego	unidad	36	2.500,00	90.000,00
			39	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono Quimico GranuladoFosfato di – amonico es una fuente de fosforo y nitrógeno de disponibilidad inmediata Composicion : 18% Nitrogeno(N) 46% fosforo (P205) CARACTERISTICA: FORMULA QUIMICA: (NH4)2 HPO4 PESO MOLECULAR132 Presentacion x 50 kilos , Registro ICA	BULTO	60	113.000,00	6.780.000,00
		PECUARIA	1	10101500	ANIMALES DE GRANJA	POLLOS BLANCOS DE 19 DIAS , vacunados	UND	300	6.500,00	1.950.000,00

			2	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado para pollos de Levante crombelizado composicion Garantizada Proteina Minima 22%, grasa 3% ,Humedad minima 12% Bulto por 40 kilos Registro ICA	BUL	6	85.000,00	510.000,00
			3	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado para Pollos de Engorde crombelizado Composicion Garantizada; Proteina Min 18,0%; grasa Min 3%; Cenizas 8,0% ;Bulto x 40 kilos Registro ICA	BUL	42	85.000,00	3.570.000,00
			4	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Maiz Entero	BULTO	6	72.000,00	432.000,00
			5			MALLA OJO DE POLLO DE 50MT X 1.80 DE ANCHO PLASTICO	ROLLO	6	58.000,00	348.000,00
			6	10131600	COMEDERO	Comedero tolva capacidad 7 kilos Sypel	Unidad	18	16.000,00	288.000,00
			7	10131600	BEBEDERO	Bebedero Sypel x 2 g	Unidad	12	14.000,00	168.000,00
		SUB TOTAL								23.942.631,00
		COMPONENTE HUERTA TRADICIONAL								
			1	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	ACELGA	SOBRES x 20 gramos	60	6.210,00	372.600,00
			2	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	REPOLLO BOLO VERDE SGA	SOBRES x 20 gramos	60	5.695,00	341.700,00

			3	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	ZANAHORIA	SOBRES x 20 gramos	60	7.500,00	450.000,00
			4	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	LECHUGA simpson	SOBRES x 20 gramos	60	6.800,00	408.000,00
			5	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	ESPINACA	SOBRES x 20 gramos	60	5.200,00	312.000,00
			6	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	REMOLACHA	SOBRES x 20 gramos	60	4.800,00	288.000,00
			7	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	BROCOLI	SOBRES x 20 gramos	60	5.600,00	336.000,00
			8	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	CILANTRO PATI MORADO	SOBRES x 20 gramos	60	4.800,00	288.000,00
			9	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	CEBOLLA DE BULBO	SOBRES x 20 gramos	60	9.700,00	582.000,00
		AGRICOLA / 400 MT2 PRODUCTIVO	10	10151500	SEMILLASY PLANTULAS VEGETALES	FRIJOL CALIMA	LIBRAS	90	19.500,00	1.755.000,00
			11	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	SEMILLA MAIZ ICA 305	KILOS	60	7.900,00	474.000,00
			12	10151500	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES	ALVERJA	LIBRAS	60	13.800,00	828.000,00

			13	10171600	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	Abono Quimico GranuladoFosfato di – amonico es una fuente de fosforo y nitrógeno de disponibilidad inmediata Composicion : 18% Nitrogeno(N), 46% fosforo (P205) CARACTERISTICA: FORMULA QUIMICA: (NH4)2 HPO4 PESO MOLECULAR132 Presentacion x 50 kilos , Registro ICA	BULTO	60	113.000,00	6.780.000,00
			14	47101523	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	Tanque cumple con sistemas de almacenamiento de agua potable AquatankTanques cónicos están elaborados a base de polietileno grado rotomoldeo de media densidad Fabricado en polietileno 100 % virgen , capacidad 500 litros con Accesorios	UNIDAD	30	185.000,00	5.550.000,00
			15	40142000	MANGUERA PARA RIEGO	MANGUERA POLIETILENO CALIBRE 40 ROLLO 1/2 x 100 mts	unidad	60	95.000,00	5.700.000,00
			16			Sutidores	unidad	60	5.000,00	300.000,00
			17	40172600	ACOPLES DE TUBO	T de 1/2" para mangera de riego	unidad	90	2.500,00	225.000,00
		PECUARIO PRODUCTIVO	18	10101600	GALLINAS PONEDORAS	Pollita ponedora 16 semanas edad certificadas Lomahan Brown 1360- 1400 gr	Unidad	360	25.000,00	9.000.000,00
			19	10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Concentrado Pollas composicion ; proteina Min 14 % ; Calcio MIN 0,85%; Grasa Mini 2 % Bulto por 40 kilos Registro ICA	Bulto	30	75.000,00	2.250.000,00

			20	101221 00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	Suplemento alimenticio Concentrado cerdos composicion Garantizada Proteina Min 17.5%, Grasa Min 3%; Humedad Min 12% Bulto x 40 kilos registro ICA	Bulto	30	75.000,00	2.250.000,00
		SUB TOTAL								38.490.300,00
RESGUARDO DE NOVIRAO										40.999.500,00
RESGUADO QUINTANA										69.223.975,00
RESGUARDO DE JEBALA										[illegible]
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTORO / SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL										62.432.931,00
TOTAL										405.878.236,00

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. - El Municipio de Totoró-Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo, cancelará, contra entrega, una vez recibidos a satisfacción los insumos agropecuarios, objeto del contrato y una vez los mismos sean recibidos a satisfacción del supervisor. La respectiva factura de venta, deberá ser presentada en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. El pago de los bienes objeto de la compra, se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas en la Tesorería Municipal, a través de orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido el suministro a satisfacción. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **CLÁUSULA CUARTA. Plazo:** La duración del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS calendario, contados a partir de la legalización del mismo. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el **VENDEDOR** se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Entregar los bienes de características técnicas y uniformes directamente en el lugar indicado en los pliegos de condiciones, una vez sean aprobadas las garantías a que diere lugar. Este contrato requiere de ACTA DE INICIO por lo tanto los tiempos correrán desde esta fecha. 2. Restablecer o ampliar la garantía en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 3. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos, estudios previos y sus pliegos de condiciones 4. Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada al municipio 5. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 8. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Los bienes deben ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad

de bienes entregados. De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá entregar, previa solicitud efectuada por el Supervisor designado, y programación de entregas los bienes requeridos en los sitios asignados, previamente definido el ingreso al inventario general del almacén del Municipio, de aquellos equipos o materiales que por sus caracteristicas lo requieran. Así mismo el proponente deberá contar con la disposición de personal idóneo en las entregas para hacer el proceso de capacitación técnica del manejo de los equipos que se requiera. Transportar y entregar de manera oportuna los equipos, herramientas, insumos y materiales, asumiendo todos, los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte y servicios prestados en la ejecución del contrato Entregar en los Corregimientos y/o Veredas definidas, las siguientes cantidades mínimas de equipos, herramientas e insumos, de conformidad con las especificaciones previstas en la ficha técnica anexa. 9. Constituir las garantías y pago de estampillas a que haya lugar de conformidad con la ley y el pliego de condiciones del proceso. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** El proponente aportará el correspondiente **REGISTRO ICA**donde conste la autorización para comercializar insumos agropecuarios, no menor a 5 años.- El proponente aportará el correspondiente REGISTRO ICA ACTUALIZADO Y VIGENTE Aplica para cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.**2**. El proponente deberá anexar copia del certificado de vacunación del lote a ofertar tanto de los bovinos.**3**. Cumplir con los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, Pliego de Condiciones y sus anexos **4**. Garantizar su pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal.**5**. Garantizar que los bienes objeto del suministro se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros; y, para el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al pais cumpliendo todas las normas legales vigentes en el País. La violación de ésta obligación será causal de incumplimiento y terminación del contrato.**6**. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la Administración Municipal, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.**7.** Asumir el riesgo de pérdida de la mercancia hasta que se efectúe la entrega real al Almacenista de la Administración Municipal en el lugar especificado y acordado **8.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos **3**. Suministrar al VENDEDOR todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual **4. Prestar** su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del VENDEDOR.

CLÁUSULA SEPTIMA: TERMINACION MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO. El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte del MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. SEPTIMA. Entrega: Las partes de mutuo acuerdo han convenido en que la entrega la realizará directamente el VENDEDOR de los insumos en la Cabecera del Municipio de TOTORÓ Cauca y en el, lugar que le sea indicado por el supervisor del contrato en marco del proyecto de inversión. Para todos los efectos contractuales las partes convienen en que la entrega se entenderá realizada en el momento en que EL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA reciba a satisfacción los INSUMOS objeto del Contrato, para lo cual se firmara la respectiva acta. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión técnica y administrativa al desarrollo y ejecución del objeto de que trata la cláusula primera del presente contrato será ejercida por el SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO quien será designado en documento a parte por el ordenador del gasto. **PARAGRAFO:** Será obligación del funcionario que ejerza la supervisión conservar en esa dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo asi como administrar el expediente digitalizado para efectos de cargue en plataformas respectivas. Igualmente, el Supervisor del contrato debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA NOVENA.** Cesión. El VENDEDOR no podrá hacer cesión de este contrato, salvo autorización expresa y escrita del MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA. **CLÁUSULA DECIMA: Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del valor del contrato y por el mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones. Dicha suma será posible ejecutarla haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL VENDEDOR. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - Garantías:** *El contratista se obliga a constituir dentro del término y en las fechas indicadas en el presente proceso de selección, las siguientes garantías:*

AMPARO	*VALOR*	*VIGENCIA*
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	*20% del valor del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más*
Calidad de los suministros	*10% del valor del contrato*	*Durante la vigencia del contrato*

El anterior mecanismo de cobertura del riesgo se sujetará a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad. PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato y mantenerse el plazo de ejecución del contrato vigentes hasta la liquidación del mismo. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, y en todo caso se deberá ajustar al valor final del contrato según el Acta de Liquidación del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de EL MUNICIPIO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a EL MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. PARÁGRAFO QUINTO: Las garantías deben ser aprobadas por la Secretaria respectiva, como requisitos para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.PARÁGRAFO SEXTO: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato será la de ***CALIDAD DEL BIEN PARA SUMINISTRO DE ANIMALES VIVOS Y PLANTULAS.*** **PARAGRAFO PRIMERO:** La anterior garantía debe constituirse dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto envia la Oficina de contratación del Municipio. El incumplimiento de lo anterior, acarreará la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. Modificaciones** Las modificaciones al presente contrato deberán constar por escrito y se entenderán como anexos del mismo, el supervisor del contrato enviará al asesor en contratación por escrito, la descripción de la necesidad de modificar el contrato, quien deberá proyectar para firma de las partes el documento ajustado a derecho. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. Fondos y**

apropiaciones. El valor del presente contrato se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad: No. 15, código rubro 3_2.5.1.1.4, Nombre del rubro: Apoyo proyectos productivos(ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No. 20, código rubro: 2_2.5.1.4 Nombre del rubro: Apoyo a proyectos productivos del Resguardo Indígena Novirao (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No. 19, código rubro: 5.1.1.1, Nombre del rubro: Apoyo en insumos al sector agropecuario resguardo indígena paez de Quintana, municipio de Popayán., fecha de expedición 15 de septiembre de 2020 No. 18, código rubro: 1_2.5.1.1.2, 1_2.5.2.1.1, 1_2.5.3.1.1 Nombre del rubro: Adquisición de especies agropecuarias para la reactivación del sector productivo del resguardo indígena de Jebala (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO 001), fecha de expedición 15 de septiembre de 2020; No. 316, código rubro:237171121, Nombre del rubro: Gestión para la dotación de grupos de adulto mayor, código rubro:237181111, Nombre del rubro: Implementación de la política de discapacidad(Incluye programa de capacitaciones para los miembros del comité de discapacidad, mecanismos de participación, conformación de colectivos por tipo de discapacidad proceso de gestión RLCPD y dotaciones, echa de expedición 15 de septiembre de 2020; No. 21, código rubro 2_2.5.1.4, Nombre del rubro: Apoyo a proyectos productivos del resguardo Indígena Novirao (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO), fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020, No. 17, código rubro 1_2.5.1.1.3, Nombre del rubro: Fortalecimiento de sistemas agropecuarios asociativos mediante la adquisición de maquinaria, equipos, herramientas y materiales(ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO 001) fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020 No. 16, código rubro 3_2.10.2.1.1 , Nombre del rubro: Apoyo en la prevención, atención, control, mitigación y tratamiento de la emergencia sanitaria COVID -19, resguardo de paniquita – Totoro . Cauca (ITEM INCLUIDO EN EL PRESENTE MODIFICATORIO) fecha de expedición 15 de Septiembre de 2020.- **CLÁUSULA DECIMA CUARTA Conciliación:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. Gastos e Impuestos:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de este contrato serán cubiertos por el VENDEDOR. **PARAGRAFO.** Antes de la celebración del presente contrato el MUNICIPIO verificó que el VENDEDOR no aparece en el Boletín

de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Articulo 60 Ley 610 de 2000). **CLÁUSULA DECIMA SEXTA**. **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Al momento de la suscripción del presente contrato, el VENDEDOR se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema De Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas del cinco por ciento (5%) del monto dejado de pagar, hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la Entidad Administradora. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO DE Totoró podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del VENDEDOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue los insumos por parte del VENDEDOR y se reciba a satisfacción por parte del Municipio de Totoró Cauca, Secretaria de Infraestructura Municipal, previo el pago final y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el VENDEDOR no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, el municipio de TOTORÓ CAUCA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto contractual y ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.P.A.C.A y en todo caso dentro de los términos que establece la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de TOTORÓ CAUCA. Así mismo, el Contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD.** El VENDEDOR se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato, a mantener

a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato- **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: Perfeccionamiento y ejecución.** Una vez firmado el contrato, el VENDEDOR en un plazo máximo de tres (3) dias hábiles deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) La garantía única; b) los gravámenes fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. EJECUCION: Para su ejecución se requiere la aprobación de garantías respectivas y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan se considerarán para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. El Estudio Previo junto con sus anexos. 2. El Pliego de Condiciones Definitivo junto con sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta. 3. Las Adendas expedidas por **EL MUNICIPIO**. 4. La propuesta en todas sus partes y aceptada por **EL MUNICIPIO**. 5. El Informe de Evaluación elaborado por EL MUNICIPIO. 6. La Resolución de Adjudicación. 7. La Garantía Única aprobada por EL MUNICIPIO. 8. Las Actas de modificación que se produzcan. 9. Matriz de riesgo. 10. Las demás actas correspondientes a la ejecución del Contrato. 11. Los informes de interventoría y/o supervisión. 12. Las actas de recibo parcial. 13. El acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** Las partes deberán cumplir todas las obligaciones contenidas en los documentos que integran de este contrato, relacionados en la cláusula precedente. **CLÁUSULA VIEGESIMA TERCERA- MULTAS-** El VENDEDOR se hará acreedor a multas por no cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y/o pliego de condiciones o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado; EL MUNICIPIO le liquidará y cobrará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta el 20% del valor total del contrato, por cada dia calendario de atraso que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará al VENDEDOR del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO: PRIMERO**: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Teniendo en cuenta que este procedimiento ha sido señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474, la Entidad se sujeta a éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El VENDEDOR autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. CLÁUSULA**

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el VENDEDOR pagará al MUNICIPIO a titulo de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al Juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula se descontará de los pagos pendientes a favor del VENDEDOR o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El VENDEDOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Así mismo, no se permite la celebración de subcontratos.

Para constancia se firma en Totoró a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020

CONTRATANTE

JOSE FERNANDO CONEJO
C.C. 4.788.307 expedida en Totoró
Alcalde Municipal

VENDEDOR:

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
C.C No. 76.314.835 de Popayán
Propietario del establecimiento comercial EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO

Proyectó: Viviana Andrea Campo – T. En Contratación
Revisó: Dra. Lili Mogollón – Asesora Jurídica
Aprobó: HINDYRA GABRIELA ESCOBAR SANCHEZ – Secretaria de Desarrollo económico, ambiental y productivo

714

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO- NIT 800031874-5	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:02
	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	APROBADO:18-10-2018
		Página 1 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO N° 124 **DE**: 20 de octubre de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA IMPLEMENTAR EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE PANIQUITA, NOVIRAO, JEBALA, Y QUINTANA, ASI COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO PARA MEJORAR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS A LOS ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE TOTORO CAUCA.

TIPO DE CONTRATACION: SUMINISTRO

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2020.

Quince (15) dias

FECHA DE INICIACION: 04 de noviembre de 2020

FECHA DE TERMINACION: 19 de noviembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 405.878.236)

CDP N° 20	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 14	DE 20 de octubre de 2020
CDP N° 21	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 17	DE 20 de octubre de 2020
CDP N° 17	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 18	DE 20 de octubre de 2020
CDP N° 16	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 19	DE 20 de octubre de 2020
CDP N° 15	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 13	DE 20 de octubre de 2020
CDP N° 19	DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 15	DE 20 de octubre de 2020

CDP N° 18 DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 16 DE 20 de octubre de 2020

CDP N° 316 DE 15 septiembre de 2020
CRP N° 709 DE 23 de octubre de 2020

CONTRATISTA: JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES C.C. N° 76.314.835 de Popayán/ Propietario del establecimiento de comercio EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO

NIT: 76314835-8

SUPERVISOR(A): HINDYRA GABRIELA ESCOBAR GALLEGO C.C. N°25.288.390 de Popayán

En Totoró Cauca; a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020, **JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES, identificado** C.C. N° 76.314.835 de Popayán, Propietario del establecimiento de comercio EL CAMPESINO ALMACEN AGROPECUARIO. Contratista y la ing. **HINDYRA GABRIELA ESCOBAR GALLEGO,** en calidad de supervisor(a) respectivamente; con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión.

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por liquidado.

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	CONTRATADO		EJECUTADO	
Valor contrato inicial	+	$405.878.236	+	$405.878.236
Valor adicional contrato	+	$ 0	+	$ 0
Valor contrato inicial+ Valor adicional contrato		$405.878.236		$405.878.236
EJECUTADO				
Pagos efectuados al contratista		$ 0		$405.878.236
Saldo a favor del contratista		$ 0		$405.878.236
Valor presente acta		$ 0		$405.878.236
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				

Menos valor no ejecutado			-	$ 0
Menos saldo a favor de la entidad	-			$ 0
SUMAS IGUALES		$405.878.236		$405.878.236

ÓRDENES DE PAGO: *(NO APLICA)*

ORDEN DE PAGO No	Fecha (dd/m/año)	VALOR
NA	NA	NA

Actas suscritas con el Contratista *(para contratos de prestación de servicios reemplace actas por informe)*

N° de Acta	Fecha de suscripción	Tipo de Acta
No1	4/11/2020	Acta de inicio
No.2	19/11/2020	Acta de ingresos al almacén
No.3	19/11/2020	Acta de egreso del almacén

Otrosí, contratos adicionales modificaciones contractuales suscritos con el contratista. (Relacione aquí las prorroga, adicionales y modificaciones) (NO APLICA)

N° y tipo de documento	Fecha de suscripción	objeto
NA	NA	NA

TABLA DE GARANTIAS

AMPARO	N° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	435-47-994000042022	$ 81.175.647.20	20/10/2020 - 4/03/2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CALIDAD DEL BIEN	435-47-994000042022	$ 40.587.823.60	20/10/2020 - 4/11/2020	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Relación de acciones legales

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	Nº de Expediente
NA	NA	NA	NA	NA

SANCIONES

Resolución Nº	Objeto	Fecha
NA	NA	NA

RECIBO DE DOCUMENTOS (NO APLICA)

Se deja constancia que el contratista hace entrega al supervisor / Interventor(a) del Municipio, de los siguientes documentos.

Tipo de documento		Numero de folios	Descripción	Fecha de suscripción
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FIQUERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE NOVIRAO MUNICIPIO DE TOTORÓ.	FACTURA DE COBRO	1	FEC1182	17/11/2020
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE NOVIRAO MUNICIPIO DE TOTORÓ	FACTURA DE COBRO	1	FEC1183	17/11/2020
APOYO EN INSUMOS AL SECTOR AGROPECUARIO RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE QUINTANA, MUNICIPIO DE TOTORO	FACTURA DE COBRO	1	NCR14	19/11/2020
"FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS	FACTURA DE COBRO	1	FEC1186	19/11/2020

716

AGROPECUARIOS ASOCIATIVOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE JEBALA" -	FACTURA DE COBRO	1	FEC1185	19/11/2020
"ADQUISICIÓN DE ESPECIES AGRO-PECUARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO, BASADOS EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE JEBALA"	FACTURA DE COBRO	1	FEC1187	19/11/2020
	FACTURA DE COBRO	1	FEC1200	19/11/2020
	FACTURA DE COBRO		FEC1189	
"APOYO A PROYECTO PRODUCTIVO DE SACHA INCHI APRODUCTORES ORGANIZADOS DEL TERRITORIO ANCESTRAL NASA DE PANIQUITA, MUNICIPIO DE TOTORO – CAUCA	FACTURA DE COBRO	1	FEC1190	18/11/2020
APOYO PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ESPECIES MENORES PARA FORTALECER LA DIETA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN FAMILIAR A COMUNEROS DEL RESGUARDO EN MOMENTOS DIFÍCILES POR LA PANDEMIA DEL COVID 1	FACTURA DE COBRO	1	FEC1191	18/11/2020
	FACTURA DE COBRO	1	FEC1192	18/11/2020
PROYECTO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	FACTURA DE COBRO	1	FEC1210	19/11/2020
	FACTURA DE COBRO	1	FEC1202	19/11/2020
CERTIFICACIÓN BANCARIA		1	DAVIVIENDA	15/12/2020
SEGURIDAD SOCIAL		6	PLANILLA	NOV-DIC

Una vez la entidad cancele el saldo a favor del contratista las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

El Interventor y/o Supervisor deja constancia de que verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista (anexa registro fotográfico por entregas realizadas), frente a los aportes a sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aporte a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplieron en su totalidad y en forma satisfactoria, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La liquidación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el dia quince (15) dias del mes de diciembre de 2020.

JUAN CARLOS YACUMAL CIFUENTES
C.C. 76.314.835 de Popayán
Contratista

HINDYRA GABRIELA ESCOBAR GALLEGO
C.C. 25.288.390 de Popayán
Supervisor(a)

JOSE FERNANDO CONEJO
C.C. 4.788.307 de Totoró.
Alcalde Municipal Totoró-Cauca.

Elaboró: DERLY CUCUÑAME/ AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Supervisó: HINDYRA GABRIELA ESCOBAR/SEC. DE AGRICULTURA
Revisó:
Original: DENIS TAFUR T
Copia N°1: HINDYRA GABRIELA ESCOBAR/SEC. DE AGRICULTURA
Copia N°2: SILVIA MARIA PAZ MELLIZO